

# EL CORREO

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15. Número suelto: 5 cént. Anuncios a precios convencionales.

MADRID.

Martes 15 de Marzo de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid: en la Administración de El Correo, Plaza del Rey, número 6, cuarto bajo, y en todas las librerías; en provincias en casa de nuestros correspondientes y en las librerías más importantes. Anuncios extranjeros: Agencia Havas, París.

NÚM. 355

## EDICION DE LA TARDE

### Táctica.

Los periódicos conservadores no se contentan con denunciar las medidas tomadas por los gobernadores en la cuestión de ayuntamientos y diputaciones, en lo cual estarían en su derecho, y mas aun si las quejas fuesen producidas por espíritu de justicia y no por intereses de partido, sino que dirigen sus principales esfuerzos a meter miedo a los gobernadores para que se estén con las manos atadas, del propio modo que han procurado comunicar este mismo sentimiento en elevadas regiones que suponen amenazadas de no sabemos qué peligros.

«Cuando algunas autoridades vean—dice *La Integridad de la Patria*—que no tardarán mucho en verlos, a varios de los flamantes gobernadores obligados a comparecer ante el Tribunal Supremo para responder de sus excesos y demasías, nuestros amigos cebrarán indudablemente ánimo, y los que hoy empuñan el bastón en las provincias, al saber que sus compañeros están empapelados, por fuerza se volverán más cautos y más circospectos en su proceder, aunque no sea más que por el espíritu de conservación, que es un sentimiento innato en el hombre, cualquiera que sea la posición que ocupe.»

Las autoridades de provincias suponen que no dejarán de hacer lo que en justicia crean necesario, por las indicaciones del periódico conservador, que es natural se valga de todas las artes para defender la causa de sus amigos.

Todo estaría bien si la administración local y provincial fabricada en estos últimos seis años respondiera al sentimiento y voluntad del mayor número, y no al interés y capricho de unos cuantos.

Los gobernadores creemos nosotros que no deben levantar una administración para el servicio de una parcialidad, que es lo que representa la actual en la inmensa mayoría de los municipios y de las diputaciones, sino que dentro de las leyes y de los recursos que éstas le atribuyen, deben desamortizar influencias estrechas; destruir los privilegios obtenidos; romper la espesa malla, solo tejida para el servicio de un partido, y hacer todo lo necesario para que el derecho y la acción de la generalidad tengan toda la libertad y toda la amplitud de movimientos de modo que la lucha sea equitativa.

La administración, demasiado lo sabe *La Integridad*, era órgano exclusivo de los intereses de sus amigos, y es preciso que se emancipe de esta servidumbre, poniendo sus medios al servicio del país.

### Asesinato del czar.

#### DETALLES.

Además de los telegramas que anoche publicamos, la *Agencia Fabra* publica hoy el siguiente:

«San Petersburgo 14.—El nuevo czar Alejandro III, con motivo de la inauguración de su reinado, ha dirigido un manifiesto al pueblo ruso.

«Subimos, dice, al trono de Rusia, Polonia y Finlandia, cuyos Estados son inseparables.

Todos nuestros esfuerzos tenderán al bienestar de nuestros súbditos.

Renovamos el juramento de permanecer fieles al testamento de nuestros mayores y de consagrar nuestra vida a la prosperidad, al poderío y a la gloria de Rusia.»

A la una de esta tarde todos los altos dignatarios del imperio han prestado juramento de fidelidad al nuevo soberano.

En el ministerio de Estado se recibió este otro telegrama:

«San Petersburgo 14 (6'50 t).—El czarwistch fué proclamado emperador de todas las Rusias con el nombre de Alejandro III. Han prestado juramento la nobleza, altos funcionarios y guarnición de San Petersburgo.

Tres de los asesinos del emperador han sido presos. El que arrojó a S. M. la bomba que causó su muerte, pereció en la explosión. El que arrojó la primera al carruaje, fué detenido en el acto, y después un tercero armado de pañal y revolver.

La población perfectamente tranquila, sin ocurrir ningún desorden. La dolorosa impresión causada por tan horrendo crimen, ha sido grande.

Estuve ayer en palacio, dice el representante español al gobierno; pero no permitían entrar sino a la familia imperial, autoridades y eclesiásticos de S. M.

El emperador, después de herido, no volvió más en sí, ni dijo una palabra; su cuerpo quedó destruido y lo condujeron a palacio ya casi cadáver.

Los periódicos de la mañana, *El Imparcial* y *El Liberal*, el primero especialmente, publican extensos telegramas de sus correspondientes, de los cuales tomamos las siguientes noticias:

«El emperador fué herido a la entrada de la calle de los Millones, al salir de la plaza Miguel. Compóñese ésta: por un lado una mansana de casas particulares; por otro el palacio Miguel, donde fué muerto Pablo I; por otro el teatro Francés, y por el otro pasa la calle de los Millones.

El emperador iba dentro de una berlina con un ayudante y le escoltaba un escuadrón de cosacos. Volvió de casa de la gran duquesa Catalina. En la calle estaban, unos hombres fingiendo que barrían; al llegar junto a ellos el coche lanzaron la primera bomba, que rompió dos ruedas al carruaje e hirió a varios cosacos de la escolta. El coche se inclinó al perder las ruedas. El emperador, entonces, gritando al cochero que parase, pues éste escitaba a los caballos para alejar al soberano todo lo posible del teatro de la catástrofe, abrió la portezuela. En el momento de poner el pie en la nieve lanzaron la segunda bomba, que destruyó el vientre al czar, hiriéndole además en la cara. Al mismo tiempo que el emperador, caían al suelo su ayudante y dos soldados de la escolta.

La gente afluía al instante al lugar del siniestro. A pesar de la confusión logróse prender a cuatro de los fingidos barrenderos.

Alejandro II se levantó entretanto y pronunció algunas palabras declarando que no podía tenerse

de pie. Entonces le colocaron sobre un trineo y, marchando al paso, le llevaron al palacio de Invierno. Al subir la escalera le sobrevino una hemorragia. El czar perdió el conocimiento. Algunas de las personas que había a su alrededor le creyeron muerto y empezaron a sollozar. Los médicos examinaron el herido y declararon que aún vivía. Apenas le habían acostado, recobró el conocimiento. Sus primeras palabras fueron para pedir los auxilios de la religión. La agonía fué dolorosa y duró más de una hora.

Tan pronto como se conoció el suceso en la ciudad, la población entera fué al palacio en medio del mayor orden. No hubo gritos ni violencias.

Un soldado de marina recogió las condecoraciones que la explosión arrastró del pecho del emperador.

Infinitos detenidos; pero uno tan solo ha sido reconocido por haber tomado parte en el atentado. Es un alumno de la escuela de minas.

Reina gran indignación en todas las clases sociales.

Las tropas prestaron inmediatamente juramento al nuevo emperador en todos los cuarteles y en presencia de sus coronelos.

Hoy se han celebrado funerales en todas las iglesias.

Los teatros están cerrados.

La consternación es grande.

El *Monitor Oficial* del imperio publica hoy el siguiente manifiesto:

«Nos, por la gracia de Dios, emperador y autócrata de todas las Rusias, rey de Polonia, gran duque de Finlandia, etc.»

Hacemos saber a todos nuestros fieles súbditos, que el Todopoderoso, por decisión impenetrable, ha querido someter a Rusia a cruel prueba llamando a sí al emperador Alejandro II, bienhechor de este país.

El emperador ha sucumbido al cabo a las torpes maniobras de aquellos criminales que tantas otras veces atentaron infructuosamente contra su preciosa vida. Si comieron estos atentados, es porque veían en el czar al protector y apoyo de la grandeza de Rusia y de la prosperidad del pueblo.

Inclinémosnos ante los designios impenetrables de la Divina Providencia, y elevemos nuestras plegarias al Todopoderoso, para que conceda a su alma todo el reposo de que careció cuando estuvo encerrada en su cuerpo.

«Al subir al trono, heredamos a nuestros antepasados y aceptamos la pesada carga que Dios nos impone, contando con su poderoso apoyo para que no sean infructuosos nuestros esfuerzos. Ante Dios renovamos el juramento sagrado que nuestro padre hizo, según testamento de sus mayores, de velar toda la vida por el bienestar, el poder y el honor de Rusia.»

«Ordenamos a nuestros fieles súbditos nos juren fidelidad.»

Las Cámaras francesas, al recibir la infausta noticia, acordaron suspender sus sesiones en señal de luto.

Se han celebrado soberbios funerales en la capilla rusa, a los cuales han asistido la embajada y el consulado de Rusia de gran uniforme, el cuerpo diplomático y, en representación del gobierno francés, el ministro de Negocios extranjeros, M. Barthélemy Saint-Hilaire.

Terminada la ceremonia fúnebre, la colonia rusa en masa pasó a visitar al príncipe Orloff.

El personal de la embajada y del consulado han prestado juramento de fidelidad al nuevo emperador.

Toda la prensa, sin distinción de opiniones políticas, condena enérgicamente el atentado; solo *L'Intransigent* publica un violento artículo titulado *La revancha de los nihilistas*, suscritor por Rochefort, que dice entre otras cosas:

«Nuestros amigos los revolucionarios rusos, a cuyas decesiones hemos asistido con harta frecuencia, y que nos han honrado confiándonos sus planes, sus proyectos y sus esperanzas, han alcanzado ya la recompensa de sus sufrimientos e increíble perseverancia. El 13 de Marzo será para el pueblo moscovita una fecha inmortal y fecunda en resultados para su porvenir. A través de las fronteras enviaremos los prospectos rusos que Francia expulsó y Suiza acogió, nuestros votos para que vuelvan a ver pronto la patria y vayan a gozar en ella la libertad que tan heroicamente han conquistado.»

«Los primeros facultativos que acudieron en socorro del emperador, fueron el cirujano Krongloevsky, y los doctores Bokline, Marcus y Dronachina. Este último trajo inmediatamente los instrumentos y aparatos necesarios para proceder desde luego a la amputación de las partes inferiores del cuerpo del czar.

Una de las piernas estaba ligada al cuerpo por algunos grones de carne. La sangre corría con abundancia de los miembros destruidos. Sin pérdida de tiempo, se le aplicó un vendaje de caoutchouc a la pierna derecha, en la rodilla, y otro a la pierna izquierda.

El guante y la sortija de casamiento, que llevaba el czar en la mano derecha, le habían penetrado en la carne.

Los cirujanos procedieron inmediatamente a ligar las venas y las arterias, empleando con abundancia el hilo durante la operación. El herido respiró y abrió los ojos.

Hubo un momento de esperanza, del que se aprovechó el confesor Bajonoff para administrarle los últimos Sacramentos.

Pocos instantes después el corazón del emperador dejaba de latir. Alejandro II había exhalado el último suspiro.

Todos los individuos de la familia imperial rodeaban al lecho mortuorio cuando el arcipreste recitó el oficio de difuntos. El espectáculo era tristísimo y conmovedor.

El coronel Dvortjisky fué el que detuvo al asesino que lanzó la primera bomba. Ocupó un revólver y un pañal. Trabajó lucha entre ambos, y de resultas de ella el coronel está herido, aun cuando no de gravedad, y tiene que guardar cama.

Los primeros que levantaron al emperador fueron el capitán Novikoff, del regimiento de Lituania, y Netchaiev, alumno de la Escuela militar del emperador Pablo.

Los heridos son más numerosos que creyóse en un principio, y algunos han muerto ya.

El asesino detenido llámase Ruseakoff, es natural de la provincia de Novgorod y tiene veintinueve años. Confesó la noticia que daba en mi anterior telegrama de que es alumno de la Escuela de minas.

Dícese que el gobierno llevará a los tribunales al *Intransigent* por hacer panegirio de hechos reconocidos como criminales. —Cárcer.

A la una nos comunica la *Agencia Fabra* los siguientes telegramas:

«San Petersburgo 14 (recibido en esta Agencia el 15).

—El presunto autor del asesinato del czar Alejandro, es un estudiante de la escuela de Minas, llamado Bousakoff, de veintinueve años de edad, afiliado, según se cree, al nihilismo.

El número de personas heridas por las dos bombas arrojadas al coche imperial, es mucho mayor del que se anunció en un principio.

Varias de las personas heridas han fallecido hoy. Viena 14 (recibido en esta Agencia el 15).—Los grandes duques rusos, que se hallaban en Roma y Niza, han salido para San Petersburgo.

El príncipe de Bulgaria ha marchado también a aquella capital.

San Petersburgo 15.—El nuevo czar Alejandro III y la emperatriz son objeto de frenéticas demostraciones de entusiasmo.

Ayer, al dirigirse a la catedral, atravesaron por la plaza del palacio de Invierno en medio de una muchedumbre inmensa, que aclamaba incesantemente al nuevo soberano.

### Lo contencioso administrativo.

¿Qué es lo contencioso administrativo? Es la administración misma deteniéndose a juzgar de aquello que ha mandado. Tal es la definición figurada, pero explícita que pudiera sustituir al título de una obra del Sr. Gallostra y Frau, publicada recientemente, y que ha venido a llenar un gran vacío en la biblioteca de los jurisconsultos españoles.

Cuando, en qué casos, y sobre qué materias ha de detenerse la administración para ese juicio ó revisión de sus propios actos. Hé aquí el asunto principal del libro que nos ocupa.

Expuesta la teoría científica y el principio fundamental, tocaba desarrollarlo y venir a su aplicación, determinando en cada caso las condiciones que la ciencia exige para que se produzca la materia contencioso administrativa, materia incompatible con las cuestiones constitucionales, con las políticas y con los actos de imperio ó mando, ó en los que se reservan a la administración facultades puramente discretionales.

Grande es la indeterminación de nuestras leyes en lo relativo a lo contencioso, pues casi todas ellas se limitan a sentar principios generales. La de los Consejos provinciales y el reglamento sobre el modo de proceder el Consejo Real en los asuntos contenciosos, fiaron a la jurisprudencia la concreción de sus preceptos, como si dijéramos la concreción de los artículos de una ley clara y metódica con anidada de doctrina y de criterio, y tan múltiple y variada en sus aplicaciones, como varias y múltiples son los ramos que la administración comprende. ¿Vana confianza! La arbitrariedad y discordancia de los reglamentos parciales, la vaguedad, contradicción y casuismo de la jurisprudencia han demostrado que no es posible seguir ese término medio, vago peligroso, deficiente, de perpétua e indefinida constitución. Jamás del casuismo nos podremos elevar a los preceptos generales de la ley, si esta ha de ser uniforme y filosófica en sus bases; como nunca llegaríamos a determinar una causa ó una ley física si fuera preciso integrarla de la suma total de todos los fenómenos posibles, en una serie indefinida de observaciones.

Hay, pues, que decidirse, ó por la escuela radical, que niega tal jurisdicción y atribuciones a la administración interesada, confiando la decisión de estos litigios a las autoridades judiciales, ó de lo contrario por la formación de una ley en que se determine por capítulos, según los ramos de la administración, la materia contenciosa.

En algo pudiera estimularnos el ejemplo de naciones ajenas por vínculos de raza, ya que en el orden histórico y antes de la determinación teórica de lo contencioso-administrativo podemos nosotros suministrarlos preciosos antecedentes, como el de los tribunales organizados por el pueblo y sometidos a preceptos de rigurosa equidad para resolver las cuestiones sobre aprovechamientos comunes ó servicios públicos diversos, tales como los de aguas, pósitos y minas.

En nuestro concepto, esta rama del derecho se halla, como el interaccional, privado en su período de gestación y esfuerzos generosos, como la obra de que tratamos parecen indicar el principio de su constitución, llamada a preocupar por largo tiempo a nuestros hombres de Estado, y mas aun a saciar en los senos ocultos del saber y la meditación, la veracidad de la especulación filosófica y de la actividad científica, promovida y alimentada por las enseñanzas de la tradición y los acopios de la jurisprudencia.

Solo al calor de la especulación, alimentada por el combustible de la experiencia, germinan las ideas y se llevan a cabo las reformas trascendentales, como brota la semilla oculta bajo la tierra al calor de los rayos que la compenetran y vivifican.

La obra del Sr. Gallostra es el preliminar y la preparación de esa ley entre nosotros. Merece a su larga práctica, a su infatigable laboriosidad y a su espíritu sintético, ha resumido y condensado con lucidez de criterio y con unidad de principio, la doctrina diseminada como la fécula en los granos, en las decisiones y consultas de los tribunales contenciosos.

Su trabajo es como el principio de la síntesis que sucede a los períodos de elaboración y análisis; y en nuestra historia legislativa tendrá esta alta significación y esta indisputable mérito.

Bajo el punto de vista práctico, su utilidad se desprende de la necesidad sentida de una obra doctrinal y de consulta para la preparación y defensa de los litigios con la administración.

Después de la introducción que comprende las nociones preliminares respecto de la materia, procedimiento y organización de los tribunales en lo contencioso-administrativo, y de la reseña histórica que es una exposición de su progresivo desarrollo en las principales naciones de Europa, y a que sigue un apéndice de leyes extranjeras sobre el mismo asunto; entra a ocuparse de cada uno de los ramos de la administración para fijar en ellos la materia contencioso administrativa. Así trata por orden alfabético de las aguas públicas, clases pasivas, contribuciones, desamortización, cargas de justicia, empleados, espropiación, minas, montes, obras públicas, policía y otras varias materias del derecho administrativo que forman otros tantos capítulos independientes.

En cada uno de ellos expone, en parangón con la extranjera, la legislación española que fija, regula y garantiza los derechos recíprocos de la administración y de los particulares, acerca del punto concreto que examina; y señala los casos en que la anttesis ó colisión da origen a lo contencioso, y puede y debe resolverse en esta vía según las decisiones de la jurisprudencia que transcribe.

El plan, como se vé, no puede ser ni más metódico ni más completo, y no solo facilita la consulta, sino que podrá aplicarse ventajosamente a la enseñanza, que buena falta hace, una cátedra de esta asignatura en nuestras universidades, al menos en el período del doctorado.

En la segunda parte se ocupa de la organización y atribuciones de los tribunales contenciosos incluidos los de Ultramar, y en la tercera de todo lo relativo al procedimiento, terminando con las jurisdicciones especiales.

En realidad son tres tratados que en un solo tomo compendian cuanto hace referencia a este ramo del derecho.

Precede un luminoso preámbulo del señor Posada Herrera, notable por su concisión y lo claro y seguro de su razonamiento, verdadero alegato en favor de lo contencioso.

Cuanto pudiera aducirse en defensa de la jurisdicción retenida del monarca y la autoridad de los gobiernos que la ejercen, consignado está allí con abundante copia de razones, no tan poderosas, sin embargo, que logre confundir a los que creen sarcástico que el mismo que causó el agravio sea quien en último término decida su reparación.

El argumento será superficial como toda verdad de sentido común; pero constituye una preocupación favorable a los que ven en las inmunidades de la magistratura la única garantía posible contra la arbitrariedad ministerial.

El carácter inestable de las disposiciones administrativas marcan, es verdad, una línea divisoria entre la jurisdicción contenciosa y la delegada de los tribunales ordinarios; pero mientras la administración no llegue a ser independiente de la política, toda la garantía de los tribunales contenciosos vendrá a desvirtuarse por el carácter consultivo de sus sentencias y depuradas resoluciones.

La inestabilidad de las leyes no obsta a la independencia de los tribunales. La justicia de sus decisiones se basará siempre en la fuerza obligatoria de los preceptos vigentes.

Para concluir, sintetizaremos nuestro juicio en esta proposición que no tiene nada de viciosa. Si la obra es digna del prólogo, el prólogo no es menos digno de la obra.

### OFICIAL

ESTADO.—Ley autorizando al gobierno para rectificar el tratado de comercio y navegación entre España y Austria-Hungría, firmado en Madrid el 3 de Junio de 1880.

PRESIDENCIA.—Reales decretos relevando del cargo de consejero de Estado a D. Juan Jimenez Ocaña, y nombrando consejeros de dicho cuerpo a D. Alvaro Gil Sanz y a D. Manuel Baldasano y Aguirre.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos nombrando vocal de la junta calificadora de oposiciones en el cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal a D. José Cristóbal Serrá, y secretario a D. José de Gornica y Diaz, y admitiendo la renuncia del cargo de vocal a D. Tomás Pérez Anguita y a D. Diego Suarez, y nombrando en su lugar a D. Laureano Figuerola y a D. Fidel García Lomas.

Otro inculmando del resto de la pena a D. Antonio Martínez del Castillo, que le fué impuesta por el delito de reunión ilícita.

FOMENTO.—Reales decretos jubilando a D. Carlos María de Castro, inspector de primera clase de ingenieros de caminos, canales y puertos, y presidente de la junta consultiva del cuerpo, y nombrando en su lugar al de igual clase D. Jacobo Gonzalez y Arnao.

Declarando cesante a D. Agustín Camifia, inspector de ferro-carriles, y nombrando en su lugar al coronel D. Joaquín Sanchez Gomez.

Admitiendo la dimisión de consejero de Agricultura, Industria y Comercio a D. Diego Fernandez Vallejo, marqués de Vallejo, y declarando cesante de dicho cuerpo en las provincias de Jaén, León, Valladolid y Granada, a D. Antonio F. Villants, don Balbino Canseco, D. Eusebio Alonso Pasquera y don Manuel Tello, y nombrando para estos cargos y en las provincias de Ciudad Real y Orense respectivamente, a D. Juan de Dios San Juan, D. Isidro Llamazares, D. Eustaquio de la Torre Minguet, D. Vicente Fernandez Espada, D. Blas Alfarez y Ossorio, marqués de Torre-Mejía, D. Francisco Vazquez Goulier y D. Juan Fuentes Perez.

Otro disponiendo que de ciertos remanentes de crédito del capítulo 23, material de carreteras, del presupuesto vigente, se trasfiera 1.200.000 pesetas al art. 4.º del mismo presupuesto.

Otro aprobando el plan adjunto de carreteras provinciales para la provincia de Zaragoza.

ULTRAMAR.—Real orden disponiendo que D. Manuel Crespo y Quintana, oficial de este ministerio, se encargue de la ordenación de pagos del mismo.

ADMINISTRACION GENERAL.—Caja de Depósitos.—Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 16 del corriente, de diez a dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Al 7 y 1/2 por 100.—Carpeta números 1.054 a 1.057 de señalamiento. Al 4 por 100.—Primer semestre de 1875 y anteriores, carpeta números 4.802 a 4.805 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, carpeta números 4.581 a 4.585 de id.—Primer semestre 1876, carpeta números 4.210 a 4.214 de id.—Segundo semestre de 1876, carpeta números 3.902 a 3.905 de id.—Primer semestre 1877, carpeta números 3.706 a 3.710 de id.—Segundo semestre de 1877, carpeta números 3.573 a 3.578 de id.—Anualidad de 1878, carpeta números 3.527 a 3.533 de id.—Primer semestre de 1879, carpeta números 3.473 a 3.478 de id.—Segundo semestre de 1879, carpeta números 3.252 a 3.261 de id.—Primer semestre de 1880, carpeta números 2.823 a 2.859 de id.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 17 del corriente, de diez a dos de la tarde:

Capitales de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Ayuntamiento de Pina, provincia de Zaragoza.

Intereses de depósitos necesarios en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Al 7 y 1/2 por 100.—Carpeta núm. 1.058 de señalamiento.

Al 4 por 100.—Primer semestre de 1875 y anteriores, carpeta números 4.806 a 4.809 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, carpeta números 4.586 a 4.590 de id.—Primer semestre de 1876, carpeta números 4.215 a 4.219 de id.—Segundo semestre de 1876, carpeta números 3.967 a 3.972 de id.—Primer semestre de 1877, carpeta números 3.771 a 3.776 de id.—Segundo semestre de 1877, carpeta números 3.579 a 3.585 de id.—Anualidad de 1878, carpeta números 3.533 a 3.539 de id.—Primer semestre de 1879, carpeta números 3.479 a 3.486 de id.—Segundo semestre de 1879, carpeta números 3.262 a 3.273 de id.—Primer semestre de 1880, carpeta números 2.860 a 2.868 de id.

Chile y Perú.

La Actualidad, periódico chileno que se publica ahora en Lima, dice en su número del 4 de Febrero que habia llegado a aquella ciudad la contestacion de D. Nicolás de Piérola a la carta que varios de sus amigos le dirigieron, indicándole la necesidad de entrar en negociaciones de paz.

Añade dicho periódico que el Sr. Piérola anuncia que por la comunicacion y manifestacion de sus amigos, se convence de que el país está postrado y quiere de veras la paz, y agrega que por su parte está dispuesto a tratar, y propone que se coloquen las cosas en el estado en que se encontraban antes del combate de Miraflores.

Segun el mismo periódico, los amigos del Sr. Piérola se han cansado, y de ahí ha nacido el proyecto de reunir el día 6 una Asamblea general de ciudadanos distinguidos, en la cual se nombrará un gobierno provisional.

Añade que los amigos del Sr. Piérola apoyan la candidatura del Dr. Arenas para la presidencia del gobierno provisional. Dice tener informes de que el primer acto de la nueva autoridad ejecutiva será convocar a sesion al Congreso.

MADRID AL DIA

Existe en el pueblo de Cenarruza (Vizcaya) un alcalde que, a la naturaleza de tal, reúne las de labrador, tabernero, estancoero y carter; decimos mal: de esta última cualidad se le ha despojado por abusos cometidos en el desempeño de su cargo, de cuyo hecho conocen los tribunales. Esto, a pesar de ser un abuso ineficaz, al fin y al cabo carece del privilegio de la novedad; pero lo que sí tiene y grande, es la manera como se conduce la referida autoridad. Como tabernero, no consiente que nadie espanda bebidas más que él, autorizando que en su casa se juegue a man-salva; como estancoero, la mayor parte del año deja sin fumar a los que no son sus amigos, y como alcalde, ni paga al médico, ni a la maestra de niñas, ni provee la secretaria, a pesar de haberla solicitado varias personas, contra lo preceptado en la ley municipal, ni ha formado el padrón de habitantes, ni otra porcion de cosas que no hay para qué decir, porque basta con lo indicado.

Llamamos, pues, la atención del ministro de la Gobernacion y del gobernador de la provincia, seguros de que cumplirán y harán cumplir la ley a la autoridad a que nos referimos.

Segun noticias telegráficas recibidas hoy en la Presidencia del Consejo, ha llegado a Liverpool el subsecretario electo del ministerio de Estado, D. Felipe Mendez Vigo.

Afirma La Reforma Penitenciaria, que el nuevo director de penas tiene decidido propósito de negar todas las autorizaciones para trasladar penados de un presidio a otro, y que por sus órdenes en breve ingresarán en los presidios correspondientes todos los rematados que indolentemente se encuentran en las cárceles, burlando los preceptos de la ley, y el objeto y fin de las condenas que les impusieron los tribunales de justicia.

El gobernador de Jaen ha suspendido al presidente y seis individuos de la diputacion provincial, cinco de los cuales pertenecian a la comision permanente y uno a la interior.

Tambien ha suspendido los ayuntamientos de Alcalá la Real, Castille de Lomblin, Cambil, Siles y Alfanche, por haber desobedecido las órdenes dadas por la autoridad de la provincia.

Para el viernes están citados en casa del señor Castelar los personajes más importantes del posibilismo, para tratar de asuntos electorales.

El ayuntamiento de Badajoz ha solicitado del gobierno consejo a S. M. el rey el indulto de los reos Gregorio Hurtado y Ramon Trenza.

Está acordado el nombramiento del conde de Rascon para ministro plenipotenciario de España en Berlin.

Así lo dice El Estándarte.

Anoche a las siete terminó la reunion demo-

crática posibilista, en el teatro de San Ildefonso de Linares. Reinó el orden más completo.

Segun telegramas recibidos, el gobernador civil de Barcelona ha separado al alcalde de aquella capital y a 29 concejales, nombrando a los que habian de sustituirlos. Ayer tarde se dió posesion a los nuevamente nombrados. Presidió el acto el gobernador civil de uniforme, pronunciando un elocuente discurso, al que contestó el nuevo presidente señor Rius y Taullet. La despedida que se hizo a la primera autoridad civil de la provincia fué muy entusiasta, y el público demostró su adhesion de esta manera al gobernador.

El gobernador de Orense suspendió ayer de sus cargos a diputados provinciales e individuos de la comision permanente a los señores D. José Porras, D. Pedro Gonzalez y don Eloy Dosa, en virtud de expediente, nombrando, con carácter interino, individuos de la comision, a los Sres. D. Maximino Garcia, don Mariano Llorés, D. Ricardo Rodriguez y don Francisco Vazquez.

En los altos círculos de París se ha notado la rápida desaparicion de un conocido personaje, creyéndose que este suceso tiene relacion más ó ménos directa con la misteriosa muerte del general Ney.

Mañana a las dos de la tarde se reunirá en casa del Sr. Moyano la junta directiva del partido moderado histórico.

Ha sido nombrado secretario del gobierno civil de Granada D. Adrés Martínez, jefe de negociado de primera clase del ministerio de la Gobernacion.

Un telegrama de Italia, recibido en el ministerio de Estado, participa que el gobierno de aquella nacion ha declarado súcias las procedencias del Golfo Pérsico, sometiéndolas a cuarentena.

Dicho telegrama ha sido trasladado al consejo de Sanidad para que determine las medidas que convenga adoptar y se ha telegrafado a los gobernadores de nuestras provincias del litoral para que tomen las precauciones debidas hasta que el consejo de Sanidad resuelva.

En la reunion que celebraron ayer los individuos que componen la comision de construcciones de la proyectada exposicion, fueron nombrados presidente el director de la escuela de Agricultura Sr. Lallave, vicepresidente al Sr. Moreno Benitez y secretario el señor Estéban Collantes.

En breve se publicará en la Gaceta el reglamento para llevar a efecto el decreto creando el cuerpo de abogados del Estado.

Inmediatamente con los letrados que ingresen en el cuerpo se formará la escala de que habla el indicado decreto, y obtendrán colocacion algunos en los centros y negociados que sean necesarios.

Por el ministerio de Fomento se han destinado 7.500 pesetas con destino a premios para la Exposicion de ganados de Sevilla.

Se han abierto al público estaciones telegráficas en Villalba (Lugo) y en Yecla (Murcia).

Distribucion de los 3.000 quintos que se sacan del reemplazo de 1880 para destinarlos a infanteria de marina:

- Badajoz, 43 quintos; Cáceres, 40; Cádiz, 100; Ciudad-Real, 20; Córdoba, 20; Cuenca, 20; Granada, 70; Guadalupe, 20; Huelva, 100; Huesca, 33; Jaen, 60; Málaga, 200; Madrid, 60; Segovia, 16; Sevilla, 150; Soria, 26, y Toledo, 50. Todos los quintos citados serán destinados al primer regimiento.—Alava, 15; Búrgos, 38; Coruña, 75; Guipúzcoa, 20; Leon, 43; Logroño, 20; Lugo, 50; Navarra, 32; Orense, 43; Oviedo, 66; Palencia, 43; Pontevedra, 50; Santander, 30; Vizcaya, 30; Zamora, 56; Zaragoza, 46; Salamanca, 53; Avila, 46, y Valladolid, 43, destinados al segundo regimiento.—Albacete, 30; Alicante, 100; Almería, 100; Baleares, 100; Barcelona, 200; Castellon, 30; Gerona, 70; Murcia, 40; Teruel, 30; Tarragona, 40; Valencia, 300, y Lérida, 30, destinados al tercer regimiento.

De estos quintos serán altas en las compañías como propietarios los que completen el número reglamentario, y los excedentes quedarán como agregados a las compañías sin haber, pasando con licencia semestral en la forma prevenida en real orden de 4 de Marzo de 1880.

En la reunion que ayer tarde se celebró en casa del Sr. Cánovas, y a la cual asistieron varios ministros del gabinete anterior, se dió cuenta de la consulta evacuada por la junta de letrados del partido respecto de ciertas facultades y atribuciones de los gobernadores que abraza las conclusiones siguientes:

«Las facultades de los gobernadores en esta materia se reducen a la suspension de los alcaldes y de los ayuntamientos por las causas y dentro de las condiciones que determinan los artículos 189 y 190 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

La separacion de los alcaldes compete al gobierno, y la de los regidores exclusivamente a los tribunales, con arreglo a los trámites, limitaciones y garantías que fijan los artículos 189 al 196 de la misma ley.

Los delegados de los gobernadores no pueden usar en ningún caso de las facultades que a estos corresponden en la suspension de alcaldes y ayuntamientos.

Los gobernadores ó sus delegados que ejerzan coaccion sobre los alcaldes ó regidores, para obligarles a renunciar sus cargos, incurrir en responsabilidad criminal con arreglo al artículo 510 del Código, que castiga este hecho con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas.

Las vacantes ocurridas por suspension legal de concejales, deben cubrirse con personas que en épocas anteriores hayan pertenecido por eleccion al ayuntamiento. El nombramiento de otras puede considerarse comprendido en el artículo 303 del Código penal.

Las frecuentes lluvias de las últimas semanas han producido grandes afecciones en los rios de la Europa central, temiéndose nuevas inundaciones en algunas comarcas.

En la sesion secreta que ayer celebró el ayuntamiento, aceptó el mismo la proposicion hecha por el concejal Sr. Chavarria, el cual

desaprobó, como improcedentes y anti-reglamentarias, las preguntas que hizo el señor conde de Vilana al alcalde en la sesion pública celebrada momentos antes.

Las autoridades de provincias están elevando al gobierno su protesta y la de corporaciones y particulares contra el atentado que ha puesto fin a la vida del czar de Rusia.

Sobre el Consejo de ministros de ayer, poco más ó ménos, dicen todos los periódicos de la mañana lo siguiente:

Sobre el asesinato del czar, despues de examinar los diversos telegramas con aquel deplorable suceso relacionados, el Consejo acordó que nuestro representante en San Petersburgo hiciera presente a la familia imperial rusa el profundo sentimiento con que el gobierno y el pueblo español habian sabido el desdichado fin del emperador Alejandro, y que pasara a ofrecer sus respetos al nuevo czar. Respecto a la cuestion administrativa, el Consejo aprobó las destituciones de ayuntamientos hechas con arreglo a la ley por varios gobernadores, como serán aprobadas todas las que en lo sucesivo se efectúen en iguales condiciones.

El señor ministro de Fomento expuso algunos proyectos que tienden a impulsar el desarrollo de importantes obras públicas, entre ellas algunas de puentes; el de Hacienda dió cuenta de un arreglo en el personal superior de las Administraciones Económicas, que llevará hoy a la firma de S. M., y por último, el de la Guerra hizo notar los adelantos hechos por el regimiento de Mallorca en la nueva táctica austro-alemana, y la favorable impresion que estos adelantos causaron en S. M. el rey.

Se habló, por último, de algunos asuntos de Cuba y de Puerto-Rico.

De Zamora nos escriben diciéndonos que la carta enviada de allí a La Integridad de la Patria, está llena de inexactitudes; pues el único empleado de rentas que se ha separado es el de Alcañices, para reponer a la persona que ya habla desempeñado esta plaza. El mismo carácter tienen, y con el mismo sentido se han hecho, otras cesantías que se han ordenado, por cierto, bien contadas y en bastante ménos número del que esperaban y esperan los mismos conservadores.

TELEGRAMAS

AGENCIA FABRÁ.

PARIS 14.—Senado.—El presidente pronuncia un breve discurso expresando la indignacion de que se siente poseido con motivo del horroroso crimen de que fué víctima el czar de Rusia, uno de los mayores reformadores del siglo present; dice que dió la libertad a millones de siervos. Añade que oree interpretar con sus palabras los sentimientos, no solo de la Cámara, sino del país entero. (Grandes aplausos.)

El Sr. Andiffret Pasquier dice que Francia no olvidará nunca los servicios que le prestó el emperador Alejandro II.

El Senado acuerda levantar la sesion en señal de luto.

TUNES 14.—La compañía del ferro-carril Argelino de Bona a Guelma ha protestado contra la suspension de los trabajos del ferro-carril de Tunes a Suse, pidiendo al mismo tiempo una indemnizacion por daños y perjuicios.

PARIS 14.—Cámara de los diputados.—El Sr. Doubdan, de la derecha, propone que se levante la sesion en señal de luto por la muerte del emperador Alejandro de Rusia.

El presidente de la Cámara, Sr. Gambetta, apoya esta proposicion diciendo que confía que se aprobará por unanimidad.

Así lo acuerda la Cámara.

ARGEL 14.—Continúa la lucha entre las tribus morroquinas.

Las autoridades francesas han tomado precauciones para impedir la violacion del territorio argelino.

Estado del tiempo.

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Continúa el tiempo variable, descendiendo el barómetro en toda la Peninsula, existiendo dos depresiones, una en el Norte y otra en el Mediterráneo; presiones mínimas: 754 milímetros en San Sebastian, Soria y Oviedo; 755 en Bilbao, Badajoz, Barcelona y Palma; máxima: 761 milímetros en el Escorial. Lluvia ayer en Madrid, Almería, Avila, Badajoz, Cádiz, Ciudad-Real, Coruña, Granada, Jaen, Lérida, Logroño, Oviedo, Pamplona, Salamanca, San Sebastian, Segovia, Teruel, Toledo, Vitoria y Zamora.

La temperatura ha descendido algo en el Norte, NO, y Centro, permaneciendo en general elevada; máxima: 21 grados en Alicante; mínima: 7 grados en Búrgos. Vientos del SO, y O. Cielo cubierto. El mar tranquilo en el Atlántico; oleaje en el Estrecho de Gibraltar, Cartagena, Alicante y Barcelona. Temperatura ayer en Madrid: máxima, 16 grados; mínima, 7.

ASUNTOS EXTERIORES.

INGLATERRA.

La obstruccion irlandesa comienza a producir sus naturales frutos. Si bien es verdad que no ha podido impedir que se vote el segundo bill represivo, ha causado un retraso en los negocios, que trae consigo la necesidad de declarar la urgencia para la votacion de los presupuestos. Sabido es que esta declaracion tiene por objeto separar de la orden del día cualquiera otra cuestion, y lo que es más importante aún, autoriza para declarar cerrado el debate cuando se considere conveniente, con arreglo al último reglamento.

Mr. Gladstone recordó el viernes último en la Cámara que era necesario caminar de prisa para conseguir que el día 30 de Marzo estén votados los presupuestos y el efectivo del ejército. Es necesario, pues, que en quince días el ministerio presente sostenga y haga votar el presupuesto de gastos y el de ingresos.

Es indispensable, pues, que se declare la urgencia, para lo que se necesita que sea aprobada por las tres cuartas partes de la Cámara: el gobierno necesita para conseguir esto el apoyo del partido conservador; pero un telegrama de Londres, fechado el día 13, dice que en una reunion habida en Carlton-Club han acordado los conservadores dar su voto al gobierno, porque no quieren cargar

con la responsabilidad de dejar a Inglaterra sin presupuestos.

El mismo telegrama dice tambien que se preparan en Irlanda algunos meetings en el que se cree hablará Dillon; su discurso será objeto de una cuidadosa vigilancia por parte de los agentes del gobierno.

EDICION DE LA NOCHE.

Segun El Liberal, la tendencia del Sr. Silveira de concurrir a la lectura del presupuesto va ganando terreno, y es posible por lo tanto que modifiquen su actitud los Sres. Cánovas y Romero Robledo, siguiendo el camino que el primero les traza.

Las fuerzas turcas acantonadas en la Tesalia ascienden a 47 batallones de infanteria, con un efectivo de 30.200 hombres, 11.000 caballos y 3.000 artilleros.

Cuatro escuadras se hallan preparadas para en caso de guerra bloquear los puertos de Grecia y defender las costas de Turquía.

Ayer fué detenido un estudiante de Medicina que se presentó a cobrar una letra falsa en la concedida casa de banca de los Sres. Sainz e hijos. Dicho sugeto quedó a disposicion del señor juez de primera instancia del distrito.

En una boardilla de la casa núm. 24 de la calle de la Cabeza, y en ocasion de encontrarse fuera los dueños, se llevó a cabo anoche un robo de alguna consideracion. El autor fué preso a las pocas horas, ocupándosele, además de las cantidades y efectos robados, una llave ganza y una palanqueta.

Leemos en un periódico de Palma de Mallorca, que un comerciante de aquella ciudad ha presentado una proposicion a la Hacienda para tomar a su cargo la recaudacion del impuesto sobre alcohol y aguardientes, ofreciendo rebajar a la mitad los derechos que ahora se pagan, y abonando él al Tesoro triple cantidad de la que hasta ahora se viene recaudando por dicho concepto.

Han llegado hoy en el tren correo de Andalucía los señores conde de Gomar, brigadier Sanchez Mira y D. Carlos Calderon.

Anoche llegó en el de Zaragoza el excelentísimo señor general Trillo.

De nuestro corresponsal de Sevilla hemos recibido el siguiente telegrama:

«Sevilla 15.—La comision organizadora del banco democrático ha obsequiado hoy a los representantes de la prensa madrileña con un espléndido té, reinando entre los concurrentes la mayor cordialidad.»

Al final brindaron los Sres. Infanzon, Lopez Pina y Durán, saludando en nombre de Sevilla a la prensa madrileña, y en representacion de ésta los Sres. Pacheco, Arnau, Burell y Lopez Vazquez, todos con elocuencia e inspirándose en un sentimiento de union y fraternidad.—A. n.

De una estadística oficial hecha por el gobierno italiano, aparece que suministran telas para el ejército 765 fabricas con 32.200 telares, ocupando 42.720 trabajadores; para los objetos de cuero hay 1.320 fabricas de curtidos con 10.800 trabajadores, y los sombreros de fieltro se fabrican en 521 con 5.320 trabajadores.

Se ha dispuesto que el desembarco de los alumnos de administracion de la armada de primera clase, se efectúe cuando hayan cumplido seis meses reglamentarios en buques de guerra.

Las Cámaras italianas han votado un crédito extraordinario de 100.000 liras (pesetas) para socorro de las víctimas de la catástrofe de Casamicciola (isla de Ischia). El Papa ha enviado 10.000 liras al obispo de aquella ciudad, y el rey Humberto 12.000. En Roma se preparan funciones a beneficio de aquellos desgraciados.

Nuestro colega La Integridad nos dirige hoy las siguientes preguntas:

«¿Es exacto que la mayor parte de los nombramientos que se han hecho en las inspecciones y comisarías de ferro-carriles son ilegales?»

«¿Es exacto que los inspectores-jefes y el ordenador de pagos de Fomento, cumpliendo con su obligacion, se niegan a dar posesion a los nuevamente nombrados?»

«¿Es exacto que el señor ministro de Fomento ha firmado alguna volante para que se dé posesion a alguno de los referidos empleados, a pesar de no tener las condiciones legales?»

«¿Es exacto que se encuentra en estas condiciones el inspector de tercera clase del Noroeste, entre otros?»

«¿Es exacto que, en vista de estas dificultades, se piensa por el ministerio de Fomento en dictar una medida, suponiendo que, no habiendo quien solicite esos destinos con condiciones legales, para no entorpecer el servicio, se dé posesion a los nombrados sin condiciones, barrenando de este modo la ley?»

«Si no se quiere perjudicar el servicio, ¿por qué se declara cesantes a los antiguos, no siendo un cargo político ni de confianza, y no teniendo condiciones los nombrados?»

Hemos procurado informarnos, y podemos decir con seguridad, que todas las preguntas carecen de base, salvo la segunda, que tiene cierto fundamento, por haberse suscitado, en un caso tan solo, alguna duda, ya desvanecida, sobre la legalidad del nombramiento.

No hay nada de exacto, absolutamente nada, en todo lo demás; pero si el señor ministro de Fomento, contra su voluntad y su deseo, hiciese algun nombramiento contrario a la ley, no bien se penetre de ello lo deshará sin ambages ni hipocresías, pues cree que los errores deben subsanarse, subordinando el amor propio al respeto por las leyes.

Ha tomado posesion de la dirección general de Hacienda del ministerio de Ultramar el señor D. Joaquin Angoloti.

Por las muchas atenciones que pesan sobre el Sr. Rico, subsecretario de Hacienda, y para que el servicio general del departamento no sufra ningun retraso, se ha visto precisado a rogar a los señores senadores y diputados que deseen verle, lo hagan de seis a siete de la tarde.

Para el público ha señalado los sábados, de cinco a siete de la tarde.

Ha sido nombrado secretario de la fiscalía

del Tribunal Supremo, vacante por servir otro destino el que la desempeñaba, D. Miguel Rodríguez de los Ríos.

Ha fallecido la directora de la Escuela normal de maestras de esta provincia.

Tenemos entendido que se ha nombrado un juez especial para la instrucción de la causa formada a consecuencia de la sorpresa de una partida de juego en el Circolo extranjero establecido en la calle de Fuencarral número 2, cuya determinación creemos es debida principalmente a la repetición con que se ha recomendado a los tribunales la persecución de estos delitos.

El gobernador de Gerona al ministro de Fomento:

«Por causa temporal tren-correo frontera detenido entre Flana y San Jordi, por desbordamiento de rocas que imposibilitan trasbordo.»

La mayoría del ayuntamiento de Ecija, con su presidente, ha presentado la dimisión.

Entre otras personas que hoy han visitado al señor presidente del Consejo, están los señores Castelar, Silvela (D. Manuel), Navarro y Rodrigo, Moreno Benitez, Grolzard, alcalde de Madrid y Anglada (D. Juan).

Esta noche sale para Zaragoza el jefe económico nuevamente nombrado, Sr. Cavaero.

En una casa de la calle del Leon se suicidó ayer un joven, de oficio estuchista, disparándose un tiro de pistola en la sien derecha. Trasladado al hospital en el momento, falleció a la media hora. Señora la causa que le moviera a la perpetración de tan horrible crimen.

En el destacamento de penados de la Moncloa, uno de los confinados ha herido a dos cabos rancheros del establecimiento con el cuchillo de la cocina.

El archiduque Carlos Luis, hermano del emperador de Austria, salió ayer de Viena para San Petersburgo con objeto de asistir a los funerales del czar.

Resoluciones de Marina: Nombrando para el mando del cañonero Arlanza al teniente de navío D. Francisco Lopez.

Disponiendo que el teniente de navío don Carlos Rapallo continúe un año más embarcado en la Villa de Madrid.

El día 12 se firmaron en Carlsruhe, en reunión íntima de familia, los esposales de la princesa Victoria de Baden, con el príncipe Gustavo, heredero del trono de Suecia. Dicha princesa es nieta del emperador de Alemania, y nació el 7 de Agosto de 1862. Su novio tiene 23 años.

El Sr. Gisbert, cónsul de España en Tánger, ha sido nombrado para Emu (China), y don Pedro Zugasti, primer secretario de legación, ha pasado a la carrera consular, ocupando la vacante que deja el Sr. Gisbert.

La Gaceta publica hoy la siguiente comunicación de la cancillería del ministerio de Estado:

«Con motivo del fallecimiento de S. M. el emperador de todas las Rusias, Alejandro II, S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que la corte vista de luto durante 24 días, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.»

BALANCE DEL DIA

El asesinato del czar Alejandro, continúa alimentando, en primer término, las columnas de los periódicos, y siendo materia preferente del servicio telegráfico del exterior.

A más de los pormenores que van en primera plana, publicamos al final de esta sección dos despachos, de Berlín y de San Petersburgo, que dan algún nuevo detalle, y que indican alguna noticia nueva.

El cargo que se atribuye al general Melikoff, no sabemos si será el de gran canceller, como no suponemos continuará ejerciendo el príncipe Gortschakoff.

En cuanto al plan de gobierno del nuevo soberano, nada dicen aun los despachos, siendo natural que esto se espere con gran curiosidad.

En cuanto a nuestra política, toda ella se reduce a las quejas de los conservadores por los cambios que se están llevando a cabo en algunos ayuntamientos y comisiones permanentes, y a los reproches todavía más vivos de amigos del gobierno, por suponer a éste tibio y perezoso.

Los primeros conminan a los gobernadores con llevarlos a los tribunales, y los segundos dicen que estas amenazas son una táctica política y electoral, y que sería la mayor de las necesidades pasar por alto tantos vicios como padecen las corporaciones locales construídas en estos seis años para servir únicamente los intereses del caciquismo.

Una comisión de Zaragoza, compuesta de los Sres. Aguilera Real, Casa Jimenez, Herrando, Gavin, Barrieta, Moncasi, Larraz, Sacristan, La Petra, Royo y otras personas, ha visto esta tarde al señor ministro de Fomento para hablarle del ferro-carril de Canfranc. El Sr. Albareda ha recibido con mucha benevolencia a los comisionados de Aragón, si bien se ha reservado estudiar el asunto y hablar de él al señor general Martínez Campos.

En el despacho del ministro de Hacienda con S. M. en el día hoy han quedado firmados tres decretos: uno nombrando jefe de administración, segundo jefe de la contaduría de la Deuda a D. Agustín Garrido; otro nombrando jefe de administración oficial de secretaria a D. Andrés Camaño, y otro disponiendo vuelva a la plaza de sub-gobernador del Banco Hipotecario, que antes ha tenido D. Cayetano Sánchez Bustillo.

El ministro de la Gobernación ha leído a S. M. la circular sobre la veda, que mañana publicará la Gaceta.

S. M. el rey, acompañado del ministro de la Guerra, del director de Artillería, cuarto militar y varios generales, ha estado esta tarde en la dehesa de los Carabanchales, presenciando la prueba de una ametralladora.

Probablemente mañana el Sr. Posada Herrera tomará posesión de su elevado cargo, concurriendo a la ceremonia el Sr. Sagasta.

El Sr. Posada Herrera ha visitado esta tarde al señor duque de Sexto, teniendo con éste una larga entrevista.

Un telegrama del juez de la Unión (Múrcia) dice que ha ocurrido un hundimiento en la mina Murciense, no apareciendo seis hombres, que se creen muertos.

El gobernador de la Coruña participa haber zozobrado en aquella costa una barca pescadora, habiendo perecido cinco de los seis tripulantes.

También el ayudante de marina de Luarca dice que han varado sin desgracias el patache Veloz y el bergantín Triunfo, y que el río crece mucho.

En Austria se han celebrado hoy en la capilla rasa solemnes honras por el alma del emperador Alejandro, asistiendo la familia real y el cuerpo diplomático.

Es de todo punto inexacta la noticia que tomada de la Correspondencia de París publica anoche El Tiempo, y según la cual, el cardenal Jacobini había pasado una segunda nota diplomática de mucha importancia al gabinete de Madrid sobre la cuestión de enseñanza. La Bolsa, en alza.

TELEGRAMAS.

PARIS 15.—Ayer llegó a esta capital el nuevo embajador de España duque de Fernan-Núñez.

Hoy ó mañana entregará sus cartas credenciales al presidente de la república francesa.

LONDRES 15.—Un despacho de la Ciudad del Cabo de Buena Esperanza dice que se ha prolongado cuatro días más el armisticio entre los ingleses y los boers.

BERLIN 15.—Los despachos de San Petersburgo vienen llenos de detalles acerca de la ceremonia celebrada con motivo de la coronación del nuevo czar Alejandro III.

En el acto de prestar juramento los altos dignatarios del imperio, el czar cogió la corona y se la colocó en sus sienes.

Llamó la atención el hecho de que todas las damas que asistían a la ceremonia iban vestidas con el traje nacional ruso.

SAN PETERSBURGO 15.—Se cree que el general Loris Melikoff obtendrá un cargo muy importante, pero no es probable que continúe desempeñando el que ejerce actualmente.

A 20 ejerce el número de personas muertas y heridas a consecuencia de las bombas lanzadas anteayer al czar.

Continúa activamente la causa. Se guarda mucho secreto sobre el sumario.

El estudiante Ronsakoff sigue incommunicado, se asegura que se ha probado plenamente que fué uno de los asesinos.

PARIS 14.—En la Bolsa se ha cotizado: El 3 por 100 francés, a 85'05; el 5 por 100 Id., a 120'65; el 3 por 100 español exterior, a 21'316; el interior, a 00; amortizable exterior, a 41'12; el interior, a 00; obligaciones de Cuba, a 481'25; consolidados ingleses, a 99'1316.

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DEL ESTADO, VALORES DEL ESTADO, VALORES DEL ESTADO. Lists various financial instruments and their prices.

CAMBIO SOBRE PROVINCIAS Y EXTRANJERO

Table with columns: PLAZAS, DAÑO, BENE, PLAZAS, DAÑO, BENE. Lists exchange rates for various provinces and foreign locations.

BOLSA: A las cuatro: 3 por 100 interior, 21'62 1/2 al contado y fin mes, operaciones.

Alza de 7 1/2 céntimos en el consolidado; 25 en las subvenciones de ferro-carriles; 10 en los doses; 25 en los bonos; 5 en las obligaciones de Banco y Estímulo.

Tesoro: 10 en las cédulas hipotecarias al 6 por 100, y 2 por 100 en las acciones del Banco de España.

El empréstito de Cuba se ha cotizado a 96'30, 40, 50, 60, 65, 75 y 85.

Lean ustedes.

Acaba de ver la luz una obra cuyo título El salario y el impuesto indica claramente la naturaleza de sus doctrinas. Su autor, el catedrático de Economía Política de la Universidad Central, D. Melchor Salvá, examina la retribución de los obreros, la cuestión social, las huelgas, la asociación internacional, las reformas que pudieran introducirse en los enormes gravámenes de los pueblos modernos en este libro que ofrece capítulos nuevos y sigue los últimos progresos y los trabajos de los Katheder-socialisten.

El doctor J. H. LANG, médico de nombradía de Victoria, en la Australia, dirige a los señores GRIMAULT Y C.ª, farmacéuticos en París, la siguiente declaración que nos apresuramos a reproducir:

«Felicitó a Vds. por su Jarabé de Hipofosfito de Cal.

»Lo empleo diariamente con los adultos y los niños afectados de los pulmones y del hígado. Esta preparación es superior a las conocidas hasta hoy.

»Firmado J. H. LANG.» Solos deberán considerarse como legítimos y eficaces los productos que llevan la marca de fábrica de Grimault y C.ª y el sello azul del gobierno francés.

Cultos.

Santo de mañana.—San Julian, mártir. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Patricio (calle del Humilladero), donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde ejercicios y reserva.

En la iglesia parroquial de San José continúa la novena al glorioso Patriarca su titular. A las diez se cantará la misa mayor con sermón que predicará D. Patricio Faramo, y por la tarde, a las cinco, después de exponer a su divina majestad, se rezará la estación, el santo rosario, seguirá el sermón que predicará D. Manuel de Francisco Butragueño, terminando con la novena, gozos, Santo Dios y solemne reserva.

Signen celebrándose también novenas al Patriarca San José en San Martín, Monserrat, Calatravas, Atocha, San Justo, San Lorenzo, San Ignacio y San Millán.

En la parroquia de San Marcos continúa por la tarde una misión por los Siervos de María. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Cármen en su iglesia, San José ó Monserrat.

Funciones para mañana.

REAL.—108 de abono.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—La Favorita. ESPAÑOL.—173 abono.—Turno 2.º impar.—A las ocho y media.—A beneficio del primer actor cómico D. Mariano Fernández.—D. Alvaro ó la fuerza del sino.—El tío Palomo (nueva).

ZARZUELA.—90 de abono.—Turno par.—A las ocho y media.—Sainete.—El palacio indio, por A. Neobour.—El hada voladora, por Miss Zao.—Las señoritas de Conil.—Extraordinarios trabajos por mis Zao.—Cuadros disolventes por Mr. A. E. Neobour.

APOLO.—11 de abono.—Turno 2.º impar.—A las ocho y media.—El Valle de Andorra. COMEDIA.—Funcion fuera de abono, a beneficio de los pobres de la parroquia de San Luis.—A las ocho y media.—El guardián de la casa.—La canción de la Lola.

LARA.—Turno 3.º.—A las ocho y media.—El vestido azul.—La chismosa. MARTIN.—A beneficio de D. Pascual Alba y en cuya función toma parte la eminente actriz doña Matilde Díez.—A las ocho y media.—El suicidio de Ateje.—Artistas para la Habana.—La voz del corazón.—Cecilia.

VAREDADES.—A las ocho y media.—Escenas Madrilenas.—Del error a la mentira. GRAN PANORAMA NACIONAL (Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetan, por Castellani.—Se halla abierto todos los días, desde las diez de la mañana a las cuatro y media de la tarde.

Imprenta de Diego Valero, San Marcos, 26, bajo.

EL BANDOLERISMO

HISTORIA DE TRES SECUESTROS

POR

D. JULIAN DE ZUGASTI.

—Entonces se conoce que ya lo sabía.

—Sí, señor, y no acierto a explicarme cómo no me despanzuró, porque sabe Dios lo que él habrá pensado de nosotros.

—¿Qué quieres decir?

Rodrigo clavó una mirada escrutadora en el anciano, y al fin dijo:

—Vamos, don Manuel, ya sabe usted que yo le quiero y que lo que yo sepa cae en un pozo.

—Es un golpe maestro!

—No digas disparates, Rodrigo.

—Pero debía usted habérmelo advertido, para no ir yo tan descuidado, porque lo cierto y verdad es, que ha podido costarme la torta un pan.

—¿Acaso te imaginas que yo haya tenido en eso arte ni parte? ¿No te he dicho ya que si hubiera sabido lo que había de suceder, no te hubiese enviado? Yo que me fio de tí, sin reserva ninguna, no te hubiera ocultado ese plan, si lo hubiese concebido; pero yo te aseguro que ni siquiera me ha pasado por las mentes.

—Ya que usted me habla con esa formalidad, debo creerlo así; pero no tenga usted duda en que todo el mundo vá a pensar lo mismo que yo he pensado.

—Eso fué lo que yo pensé cuando lo supe, y si hubieras estado aquí, habrías visto que me quedé como muerto, porque además temblaba de que ese hombre enfurecido no solo hiciese una barrabasada con mi pobre Enrique, sino también contigo si llegaba a su noticia el hecho antes de que os viésteis; de suerte que no te puedes imaginar los malos ratos que he pasado.

—Pues, sin duda, ese lance fué la causa de que no me saliesen al camino hasta el último punto que marcaban.

—Es posible.

—Lo cierto es, que cuando hablaron conmigo, ya tenían tiempo de sobra para saberlo. ¿De buena me he librado!

—Pero lo que a mí me trae sin sombra, dijo el anciano, es la cavilación de quién habrá podido concebir y dar ese golpe.

—Cualquiera de los muchos a quien él ha hecho pasar las de Cain, y que hoy no tenga por qué temerle, como le sucede a usted; ¿pero la autoridad no ha averiguado nada?

—La autoridad ha hecho los imposibles por descubrir a los autores de ese secuestro; pero lo cierto es, que la autoridad sabe... lo mismo exactamente que yo.

—Pues ¿sabe usted, nuestramo, que este lance creo yo que tiene muchos entrosijos? Y lo mismo puede ser para usted muy bueno, que muy malo, porque si es la venganza de un enemigo que le corta la cabeza a ese chiquillo, entonces... ¡Pobre Enrique!

—¡Hijo mío!

—Por sacarle dinero al Maruso, no es fácil que nadie le haya quitado el chico; pero si él cree que usted le ha quitado su hijo para hacer con él, lo que hagan con Enrique, entonces debe usted alegrarse, porque el miedo guarda la vida, y al fin y al cabo, un padre siempre es un padre, y los hijos tiran mucho.

—Pero lo más cruel, es la incertidumbre, y vivir sin saber a qué atenerse, ni lo que será bueno ni malo.

—En eso tiene usted razón, porque este es el caso más raro que padece haber sucedido en el mundo, y al más pintado le doy yo que atine a desenredar esta madeja.

Largo rato continuaron el anciano y Rodrigo devanándose los sesos por descubrir el

enigma de aquel impensado secuestro; pero al fin y al cabo, tuvieron que renunciar a descubrir ningún hilo, que racionalmente los condujese a una explicación probable ó satisfactoria de aquel extraordinario suceso.

CAPITULO XXII.

UN RAPAZ APROVECHADO.

Era, en efecto, problema árduo y difícil el encontrar la causa de haber sido secuestrado el hijo del Maruso, precisamente en los críticos momentos en que los secuestradores de Enrique Rubio hacían a su padre, con terribles amenazas, la exigencia del rescate de su hijo.

Esta fatal coincidencia sugirió al público y aun al mismo jefe de los bandidos, la segura creencia de que don Manuel Rubio había tomado parte en el secuestro del niño del Maruso para guardarlo en rehenes de la vida del infortunado Enrique.

El hecho que se atribuyó al interés é iniciativa del anciano lebrador, carecía completamente de fundamento; mas no por esto, dejaba de creerse y decirse así, porque en efecto, ocurren en la vida coincidencias tan extraordinarias y complicadas, que de ellas resulta el que hasta la misma verdad parece inverosímil.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

Peró, si el secuestro del niño Carrascoso no era obra de Rubio, de su familia, de sus parientes ó de sus amigos, ¿quién, entonces, había pedido tener interés en realizar aquel rapto, que podía ser tan funesto como ventajoso al infeliz Enrique? La versión de que un enemigo, por odio al Maruso, le hubiese arrebatado su hijo para vengarse, aunque posible, no parecía probable ni desligado de relación con el secuestro del joven Enrique Rubio, y en último caso, si ambos sucesos obedecían a distintos móviles, sin conexión intencional entre sí, es lo cierto, que nadie dejaba de suponerla.

añadía nuevos grados de probabilidad a esta general suposición, la circunstancia de ser inadmisibles la otra creencia de que secuestradores interesados, es decir, rivales en el oficio, le hubiesen quitado el hijo al Maruso, sin otra mira ni propósito, que el de hacerle pagar su rescate.

En suma, diré que todas éstas y otras muchas versiones, a cual más peregrinas y extravagantes, corrieron de boca en boca, pero ninguna de ellas era la expresión exacta de la verdad, a la cual ni por asomo se aproximaban.

Todo hecho, aparte de la intención que lo produce, tiene una significación moral en sí mismo, que puede concertar ó no con el designio del agente.

Así, pues, el hecho del secuestro del niño Carrascoso, cualesquiera que fuesen los móviles que lo dictasen, apareció a los ojos de la opinión general como indisoluble y moralmente relacionado con el anterior secuestro del joven Enrique Rubio, y nada ni nadie hubiera podido por entonces privar a este hecho de aquella significación, que universalmente se le atribuía.

Peró este juicio moral, que por el irresistible impulso de la lógica también moral del corazón humano, que formulaban todas las gentes, con motivo de aquel extraordinario suceso, no podía confirmarse por el pronto con la noticia de quienes fuesen sus autores, de suerte que resultaba un acto moral anónimo, ó sea sin agentes conocidos.

De cualquier modo, la curiosidad y expectación pública se excitaron hasta el último extremo, tanto por la singularidad del lance, como por el insoluble misterio que a sus autoridades envolvía.

Por lo demás, era poco ménos que imposible, así a la autoridad más diligente y celosa, como a los individuos más discretos y perspicaces, la plausible desfiguración de aquei tenebroso enigma, que surgía de los más pro-

**BANCO DE ESPAÑA.**

Nota de los Bonos del Tesoro, emision de 1.º de abril 1879, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas.	Numeracion de las obligaciones que representan los lotes.	Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas.	Numeracion de las obligaciones que representan los lotes.
121	Del 12001 al 100	3860	Del 385901 al 386000
353	35201	300	392501
397	39601	700	393401
607	60601	700	397401
662	66101	200	407401
711	71001	100	425601
867	86601	700	425701
939	93801	900	439801
949	94801	900	445401
1072	107101	200	445801
1132	113101	200	447301
1141	114001	100	471101
1181	118001	100	472601
1204	120301	400	492801
1315	131401	500	499001
1336	133501	600	514601
1343	134201	300	519001
1410	140901	141000	519000
1551	155001	100	529201
1556	155501	600	534701
1589	158801	900	545401
1773	177201	300	559901
1844	184301	400	571801
1897	189601	700	580201
1926	192501	600	581101
1935	193401	500	584101
1951	195001	100	593901
2012	201101	200	601801
2018	201701	800	616901
2037	203601	700	619901
2502	250101	200	625801
2519	251801	900	627801
2536	253501	600	640301
2562	256101	200	663901
2684	268301	400	681101
2689	268801	900	681501
3091	309001	100	684501
3142	314101	200	696601
3280	327901	328000	697201
3302	330101	200	702201
3303	330201	300	704501
3327	332601	700	713401
3368	336701	800	715301
3375	337401	600	730701
3394	339301	400	748601
3430	342901	343000	751201
3588	358701	800	754701
3674	367301	800	754601

Madrid 10 de marzo de 1881.—V.º B.º.—Por el gobernador, Secades.—El vicesecretario, J. Morales.

# ¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL D.º ANDREU DE BARCELONA, y se la quitarán al momento. Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoracion se produce con gran facilidad. Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

## JOYERÍA Y RELOJERÍA DE IBO ESPARZA

Los relojes desde 4 á 1000 duros. La garantía de 1 á 3 años.

Las joyas se fabrican á gusto de los compradores.

34, CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 34  
ENTRADA LIBRE. MADRID. PRECIOS MARCADOS.

# INMENSO

surtido en objetos para regalos de San José. En el Bazar de Ibo Esparza se han recibido géneros á propósito para regalos en dicho día; los precios son baratos y los objetos de última novedad. Recomendamos nuestro inmenso surtido en joyas de la más distinguida novedad.

34.—Carrera de San Jerónimo.—34.

## JARABE TONICO ANTI-NERVIOSO DEL DOCTOR F. BORREL Y FONT.

Una larga práctica ha demostrado el éxito más ligero obtenido con este jarabe en la falta de apetito, en las acedias, digestiones difíciles, palpitaciones del corazón, síncope, cólicos nerviosos, melancolía é ipocondria, saburra mucosa ó biliosa en las primeras vías, obstrucciones viscerales y glandulares, obstrucciones del hígado ó bazo, calambres, constuncion y anquilamiento.—El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de este jarabe en la supresion ó falta de la menstruacion, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento de estómago, dolor en los riñones y muy particularmente en el histerico. Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen de una digestion lenta y penosa, los sujetos de una complexion delicada, los niños y los viejos ensuados por la edad y por las enfermedades encuentran un medio infalible de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos.

NOTA. El jarabe tónico-antivieroso, repuesto en botellas especiales, va siempre con su rótulo y una faja impresa en rojo cubriendo el tapón.

Las botellas, envueltas en papel rosado, acompañanias de un contrarótulo.

El rótulo, contrarótulo y faja mencionados, con la firma y rúbrica de F. Borrell y Font, y un prospecto especial debe precisamente acompañar cada botella. Sin tales requisitos no debe tenerse por legitimo este jarabe. Precio, 19 rs. botella.

DEPÓSITO GENERAL.—Madrid, Puerta del Sol, núm. 5, única farmacia de Borrell hermanos; Barcelona, calle del Conde del Asalto, núm. 52, y en las principales farmacias de España.

GASPAR, EDITORES PRINCIPE, 4, MADRID

Esta casa acaba de poner á la venta las cuatro primeras series de la obra

## DOLORAS

POR DON RAMON CAMPOAMOR EDICION ILUSTRADA

PRECIO DE CADA SERIE 2 PESETAS 25 CÉNTIMOS.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE

## Hierro de Dr Rabuteau

Licenciado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios, hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro de Dr Rabuteau son superiores á todos los demas Ferruginos en los casos de Clorosis, Anemia, Palidez, Pérdidas, Debilidad, Etc. En su accion, Combate eficaz, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Retardamiento y la Alteracion de la Sangre á consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las limpiar los estómagos mas débiles sin la menor molestia: Se toman dos ó tres por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU está recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: Una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los niños. El tratamiento ferruginoso por las Grageas Rabuteau es muy económico.

ACOMPÑA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLAY y Co y la Hojita del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

## LA LOBA MARINA

liquida con gran rebaja todos los géneros de quincalla, bisutería, cubiertos de metal blanco; artículos de piel, juguetes y pelotería, todo á mitad de su precio.

La Loba Marina, Montero, 22.

Rede Rivoli No 62

## BISCUITS DEPURATIFS DOCTEUR OLIVIER DE PARIS.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS Vicios de la Sangre, Enfermedades de la Piel, se curan por medio de los BIZCOCHOS DEPURATIVOS del D.º OLIVIER

unicos aprobados por la Academia de Medicina de Paris, autorizados por el Gobierno, despues de cuatro años de experimentos publicos. Los unicos admitidos en los Hospitales de Paris. Curacion segura por medio de este poderoso DEPURATIVO, de los EMPEINES, ULCERAS, AFECCIONES INVETERADAS, PERDIDAS, DOLORS, etc.

26.000 FRANCS DE RECOMPENSA

Ningun otro metodo ofrece las garantías de superioridad. Tratamiento agradable, rapido, inofensivo, secreto, económico y sin recidivas.

62, Rue de Rivoli, Paris. Consultas de 12 á 6 de la tarde, y por correspondencia. De venta en todas las buenas Farmacias.

P.º y mayor: Sr.ºs. Alcoraz y García.—Madrid.

## MUEBLES DE LUJO CON ECONOMÍA

Gran surtido de sillones de regilla y de tapicería COMPLETAMENTE REMENDADA.

A. SANAHUJA-BARQUILLON.

## SASTRERIA MILITAR

DE MIGUEL DE VELASCO.

Calle del Arenal, 15, Madrid.

La primera y especial para equipos de alumnos de las Academias militares. Uniformes en cuarenta y ocho horas. Géneros de alta novedad de Inglaterra, Francia y Alemania.

SEGUROS A PRIMA FIJA SOBRE LA VIDA

SEGUROS A PRIMA FIJA SOBRE LA VIDA

## COMPAÑIA FRANCESA EL FÉNIX

Autorizada en Francia por real orden de 9 de Junio de 1844. Y en España por R. O. de 28 de Junio de 1877 y de 5 de Febrero de 1878.

(En Paris, rue Lafayette, número 33. En Madrid, calle del Prado, 2, pral.)

ESTABLECIDA EN MADRID

174541152 fr. 60 ct. (698164610 rs. 40 ct.)

Capital social..... 16.000.000 rs.

Fondo de reserva... 225.098.074 40 cént.

Primas á cobrar... 457.066.536

Valores asegurados en 31 de Diciembre de 1879..... 295.311.099 fr. 37 cs. 1.181.244.397 rs. 48 cs.

## OPERACIONES DE LA COMPANIA.

Seguros por la vida entera.—Seguros temporales.—Seguros mixtos.—Seguros mixtos á plazo fijo.—Seguros mixtos á capital doblado.—Seguros de quintas.—Formacion de dotes y capitales para niños.—Rentas vitalicias inmediatas ó diferidas.—Contro seguros.

Participacion anual de los asegurados en el 50 por 100 de los beneficios.

## COMPAÑIA FRANCESA DEL FÉNIX

(Fundada en el año 1819).

Seguros á prima fija contra incendios.

Garantia enteramente distinta de la del ramo de vida.

61881290 frs. 01 ct. (247525160 rs. 04 ct.)

LA MISMA DIRECCION.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Las personas que desean obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y sobre la vida, podrán dirigirse al Representante general de la Compañia en España.

CALLE DEL PRADO, NÚM. 2, PRINCIPAL y en provincias á los señores Agentes generales de la Compañia.

## BISUTERIA DE LUTO

Collares, aderezos, medallas aderezos, cadenas, pulseras, pendientes, cruces, guardapolvos y adornos de novedad; se hacen composuras.

22, CARRETAS, 22.

## ¡Señoras!

Peñinas y adornos para la cabeza, los últimos y más nuevos modelos se han recibido en Los Tiroleses, Atocha, 27.

## TENIA Ó SOLITARIA

Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.

60 rs. franco, y por 65, se remite certificado á provincias.

## RESOLUTIVO de la CATARATA

de D. Casiano MACIAS, médico-oculista. Medicamento inofensivo y eficaz para resolver las Cataratas.

Precio: 60 rs. el frasco con su cuenta-gotes.—En provincias, 66 rs.

Madrid: botica del Buen Suceso de J. Bonald, plaza del Angel, n.º 16.

Depósito central: Madrid, en casa del autor, plaza de Santa Ana, n.º 10, para los pedidos al por mayor.—Remite el prospecto á todos los que lo solicitan.

En provincias en las principales oficinas de Farmacia.

## BACALAO DE SHETLAND

## SALMON AHUMADO DE SUECIA

EN LATAS.

Salmon de Escocia, al natural. Langosta al natural, de Escocia y Estados- Unidos. Lampreas compostas.—Angulas. Filetes de lenguado y merluza. Huevas de bacalao, al natural. Arenques en latas. Angulas preparadas. Picadillos de salmon y langosta. Sardinas en aceite.—A tun en aceite.

Sopa de tortuga (verdadera é imitada).

17, BILBAO, 17. FEDERICO VIDAL.

## LAS COLONIAS

BURDEOS SUPERIOR á 12 reales botella.

ULTRAMARINOS DE PRAST, ARENAL, 8.

## NOVEDAD EN SOPAS CONCENTRADAS

de gran utilidad y economía para las casas y expediciones, á 4 reales lata para seis personas. Ultramarinos de Prast, Arenal, 8.

## M. CRUZ

TAPICERO.

Hace y reforma toda clase de muebles de tapicería y colgaduras; corta y cosé fundas. San Vicente, 59, duplicado, bajo, izquierdas.

## FABRICA DE SELLOS METAL CAUTCHOU

con privilegio esclusivo en España RODOLFO MARCUS

Desgrañe, 19, ciudad.

Se fabrican dichos sellos en cualquier tamaño con escudos y emblemas, por muy complicados que sean; igualmente estampillas y marcas de fábrica, con y sin aparatos, á precios muy reducidos, y se reforman todos los sellos de metal existentes por un valor insignificante.

Los nuevos sellos imprimen como la litografía, y son inalterables.

Desgrañe, 10, Madrid.

## PLAZA DELAS CORTES

número 8.

Primera casa establecida en Madrid con el título Centro de antigüedades. Compra y venta de objetos artísticos.

## NUEVO VENDAJE

regulador para la cura de las hemias. Citaciones hipogástricas. Con 60 ó 80 ediciones. M. Henri Biondelli acaba de obtener la 18.ª medalla en la Exposicion de Paris, 1878, Rue Vivienne, 48, Paris, en el Hotel de Montmartre. Ningun depósito.

## FRANCOS

Los tipos á domicilio por tipos y nuevos métodos de ensenanza, segun las necesidades y el tiempo de que puedan disponer los alumnos.

PRECIOS CONVENCIONALES

San Andrés 33, segundo dor.

## IMPRENTA DE DIEGO VALERO.

Se hace toda clase de trabajos tipográficos.

San Marcos, 26.